



El presente documento contiene DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, el receptor de la misma declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.

Constituye una cesión de datos autorizada por la Ley (Art. 11.1 de la LOPD y 77 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local). La documentación se entrega para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de su condición, quedando prohibida su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

PRESIDE:

D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVOA.

ASISTEN:

D. JOSÉ MANUEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ (Hasta Ruegos y Preguntas).
D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ BRAVO ARAGÓN
D. CAROLINA CALVO GARCÍA
Dª ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO
Dª MERCEDES CRIADO RIVES
Dª MARÍA JOSÉ GARCÍA DEL ÁLAMO (Desde moción E)
D. JORGE GARCÍA DÍAZ
Dª ANTONIA GARCÍA SANTOS
D. FERNANDO GARCÍA SERRANO
Dª MARÍA REMEDIOS HERNÁN GARCÍA
D. JOSÉ ANTONIO LABODÍA BONASTRE
Dª EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ
D. MARIANO MARTÍN GARCÍA
D. VICENTE MONTERO SANZ
Dª LOURDES NAVAS DE LA MORENA
D. CÉSAR DE LA SERRA MOSCOL
D. JUAN JOSÉ SERRANO CADAHÍA
D. FERNANDO DEL VALLE DEL ÁLAMO
Dª INMACULADA VIÑOLES RIERA



Colmenar Viejo

SR. VICEINTERVENTOR:
D. FERNANDO LORENZO LUQUE.

SRA. SECRETARIA:
Dª MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia de D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVOA, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78, 1º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. Se realizarán remisiones al soporte videográfico indicando la secuencia temporal en que quedan registradas las diferentes intervenciones.

Antes de iniciarse la Sesión el Pleno Municipal formuló las siguientes Declaraciones Institucionales:

“8 de marzo, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Conmemorar el día 8 de marzo significa reconocer la historia de las mujeres y su lucha por conseguir una sociedad más democrática con iguales derechos e iguales oportunidades para mujeres y hombres. Significa reivindicar sus luchas por el derecho al empleo, el derecho a la salud sexual y reproductiva, los derechos sociales, económicos, políticos y culturales. Y es también tomar conciencia de la necesidad de avanzar en la transformación social, para eliminar la violencia de género, la división sexual del trabajo y la brecha salarial.



Las mujeres han sufrido discriminaciones históricas en las que se las excluía de ámbitos de participación y se las limitaba en términos de igualdad de oportunidades. A pesar de los incuestionables avances, como la actual Ley de igualdad, la plena igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo una asignatura pendiente.

Las mayores dificultades surgen de la Conciliación en el ámbito Laboral y Familiar. Las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

En el espacio privado se trata, sobre todo, de que la corresponsabilidad haga compatible la vida privada y el trabajo para ambos sexos, compartiendo especialmente las obligaciones familiares. Durante décadas las mujeres han hecho un recorrido en el espacio público que no se corresponde con el realizado por los hombres en el privado.

Una desigualdad especialmente grave, es la producida en el ámbito laboral. Las mujeres han hecho un gran esfuerzo de formación, pese a ello, en la actualidad, la tasa de actividad femenina está quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina. Las mujeres por igual trabajo perciben un salario un 22% inferior al de los hombres. El 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar de que las mujeres constituyen ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30% del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

No debemos olvidar que perduran roles estereotipados en todos los ámbitos de la sociedad, independientemente de la raza, religión, situación económica, social o política.

Supone en sí un reto importante para nuestras administraciones adecuar sus políticas al principio de igualdad en cada una de sus actuaciones, porque cualquier política debe de contemplar la igualdad en la educación, en el empleo, la conciliación de la vida laboral y personal, políticas de promoción y protección de la salud y bienestar social, políticas



Colmenar Viejo

de promoción y atención a las mujeres, participación social, política y económica.

Sin lugar a dudas, la igualdad real y efectiva supone adquirir compromisos que impliquen a todas las instituciones y a la sociedad y la única forma en que se puede conseguir ese objetivo es con la puesta en marcha de políticas y actuaciones que deben de estar respaldadas por recursos públicos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, como una apuesta del desarrollo de las políticas municipales de igualdad asumimos los siguientes compromisos:

- *Reforzar los mecanismos de control y supervisión que eviten la desigualdad entre hombres y mujeres en cualquier ámbito de su vida, poniendo en marcha acciones de información y sensibilización.*
- *Seguir trabajando para generar un municipio de personas iguales en derechos y obligaciones. Utilizando los medios legales existentes para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo en igualdad de oportunidades, con especial atención a los colectivos más vulnerables.*
- *Seguir trabajando en el ámbito de la educación, sensibilización y prevención de la violencia de género entre los jóvenes del municipio.*
- *Pondremos el mayor énfasis en la necesidad de reforzar la educación en todos los aspectos, por ser el sector clave para la sociedad igualitaria del futuro.*
- *Trabajar desde la concejalía de igualdad, de forma trasversal con las diferentes áreas municipales en el apoyo a la generación de empleo, emprendimiento y formación profesional para propiciar el empleo de la mujer.*
- *Apostar, en definitiva, porque en nuestro país se lleven a cabo reformas sociales de calado, que aproximen nuestro modelo de sociedad al de los países europeos más avanzados y permitan conciliar la vida personal y familiar con el trabajo y las responsabilidades públicas.*

Colmenar Viejo a 28 de febrero de 2013.

*D. Fernando García Serrano. Portavoz G.M. de Izquierda Unida L.V.
D. Vicente Montero Sanz. Portavoz G.M. de U.P.y D.*



Colmenar Viejo

*D. César de la Serna Moscol. Portavoz G.M. de Partido Popular.
D. Fernando del Valle del Álamo. Portavoz G.M. de P.S.O.E."*

"SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE IBERIA"

Iberia, fundada en 1927, es una de las compañías aéreas más antiguas del mundo, es la cuarta aerolínea de Europa por número de pasajeros y es la aerolínea líder en tráfico de pasajeros entre Europa y América Latina. Es una empresa estratégica en el sistema productivo español, que genera empleo directo e indirecto.

La empresa ha presentado un Expediente de regulación de empleo de extinción de 3.800 puestos de trabajo.

Esta reestructuración va a tener un efecto negativo en el empleo de nuestro municipio.

La pérdida de 3.800 empleos en Iberia afectará de manera indirecta a otros 16.000 trabajadores; por cada empleo directo en el transporte aéreo en España, hay entre tres y cinco indirectos. Con esta decisión, se podrían añadir otras 20.000 personas más a las listas del paro.

Además el país perderá eficacia, ya que Iberia tiene características estratégicas, al ser un elemento clave para el desarrollo del turismo que representa el 12 por ciento de nuestro PIB.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo defiende la estabilidad de los empleos y la necesidad de mantener el tejido productivo en la comarca. Con esta declaración institucional unánimemente queremos:

Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores de IBERIA, y a sus justas reivindicaciones en defensa de sus puestos de trabajo

Colmenar Viejo a 27 de febrero de 2013.

*D. Fernando García Serrano, Portavoz G.M. de Partido Popular
D. Vicente Montero Sanz, Portavoz G.M. de U.P.y D.
D. César de la Serna Moscol, Portavoz G.M. de Izquierda Unida L.V.
D. Fernando del Valle del Álamo, Portavoz G.M. de P.S.O.E."*

(Marca de tiempo: Primera parte, minuto 01 a 08).



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

13/13 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013 (1294/2013).

Resultó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, por lo que se transcribirá al Libro de Actas.

14/13 URBANISMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE VÍAS PECUARIAS ENTRE AVDA. SAN AGUSTÍN Y CALLE ISLA DEL REY (428/2012).

Visto expediente relativo a Plan Especial de Vías Pecuarias entre Avenida San Agustín y Calle Isla del Rey, del que resultan, entre otros, los siguientes ANTECEDENTES:

Que, según acuerdo nº 1211/2007 la Junta de Gobierno, aprobó inicialmente el Plan Especial, con el fin de ordenar los terrenos incluidos en dicha zona que incluye las siguientes manzanas y ordenanzas:

AO-4/10 Ordenanza de ampliación de Viviendas Unifamiliares nº 7. Colonia de los Remedios.

AO-1, parcela en confluencia de C/Molino de Viento con carretera de Miraflores.

DC, área Plaza de Toros.

AO-3/3. Ordenanza de ampliación nº 3. Colonia de Labradores.

El resto de determinaciones serán las propias del PGOU para el ámbito del casco antiguo.

Que publicados los anuncios en el BOCM nº 40 de 16 de febrero de 2008, periódico y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no han sido presentadas alegaciones.

Que, con fecha 07/08/12 es notificada la Orden 2273/2012 de 02 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la Modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel de la carretera de Miraflores a Madrid" en el término



Colmenar Viejo

Municipal de Colmenar Viejo (Madrid), que es objeto de publicación en el BOCM núm. 189 de fecha 09/08/2012.

Que, previo a ser tratado este asunto en la Comisión Informativa correspondiente, se incorporó el Informe del Departamento de Urbanismo, de fecha 14 de febrero de 2013, en el que se advierte que la Dirección General de Carreteras no ha informado el planeamiento aprobado provisionalmente.

Que la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 2013, ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA del Plan Especial.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/01, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 22 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03, de Modernización del Gobierno Local, y no obstante el informe de fecha 14 de febrero de 2013, APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Vías Pecuarias entre Avenida San Agustín y Calle Isla del Rey.

Ordenando la publicación íntegra en el B.O.C.M. una vez conste el depósito del Plan en el Registro de la Consejería.

DELIBERACIÓN DEL ASUNTO: (Marca de tiempo: Primera parte, minuto 08 a 041). Sres/as García Santos, Montero Sanz, Martín García, del Valle del Álamo, García Serrano y Sr. Alcalde.

15/13 INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (1093/2013).

Conocido el Expediente que remite Intervención comprensivo de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento, constando las diferentes facturas.



Colmenar Viejo

Con arreglo al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde, se formalizó votación resultando:

A favor: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.
Abstención/enterados: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

Por lo tanto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer deuda de ejercicios anteriores cuyo importe total asciende a 8.061,75 €. Todos los gastos constan en relación que se tiene aquí por reproducida y así será diligenciada por Secretaría General.

16/13 INTERVENCIÓN: PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE SOBRE PAGO A PROVEEDORES, REAL DECRETO LEY 4/2013, DE 22 DE FEBRERO (TRÁMITE CONFORME A ART. 72 ROM). (2662/2013).

Con carácter previo la Corporación por UNANIMIDAD ratificó la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Conocido el Expediente que remite Intervención comprensivo de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento, constando las diferentes facturas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero.

A propuesta del Primer Teniente de Alcalde, se formalizó votación resultando:

A favor: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.
Abstención/enterados: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

Por lo tanto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer deuda de ejercicios anteriores cuyo importe total asciende a 71,50 €. Todos los gastos constan en relación que se tiene aquí por reproducida y así será diligenciada por Secretaría General.



II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

17/13 SECRETARÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Dada cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, y hasta la fecha.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado.**

SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPyD SOBRE PARALIZACIÓN DEL "PLAN DE MEDIDAS DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

El Sr. Montero Sanz, Portavoz Grupo Municipal UPyD, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica y los ajustes presupuestarios están provocando que la mayoría de las comunidades autónomas promuevan recortes en Sanidad. Estos recortes están afectando a la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud. Los cambios en los modelos de gestión hospitalaria que han aflorado en los últimos años están generando numerosas controversias entre pacientes y profesionales sanitarios cuando se presentan como una medida de ahorro. Con la privatización de la gestión sanitaria se está pretendiendo ahorrar a corto plazo sin valorar suficientemente las posibles consecuencias a medio y largo plazo.

La Constitución otorga importantes responsabilidades al Estado, por lo que debería intervenir y regular más claramente los diferentes modelos de gestión, los supuestos y premisas para su implantación. Las actuaciones



llevadas a cabo a este respecto, en cambio, han mostrado su insuficiencia para garantizar las coordinación entre los 17 sistemas sanitarios autonómicos más el del Instituto de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, de forma que permitan obtener una más alta cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Cada administración está actuando según su criterio sin atender a un interés general superior: el del conjunto de los ciudadanos del país.

Desde que culminaron las transferencias, en varias comunidades autónomas se han construido hospitales con diferentes sistemas de gestión. La falta de coordinación entre las diferentes comunidades autónomas y de supervisión por parte del Ministerio ha llevado a una red hospitalaria orientada fundamentalmente a tratar pacientes agudos, que ha incrementado los gastos corrientes y que no ha tenido en cuenta economías de escala dentro de las propias comunidades autónomas y en todo el territorio español. Una clara muestra de la falta de planificación es la edificación en Llíria, Gandía y Collado Villalba de tres hospitales prácticamente construidos cuyos proyectos han quedado paralizados porque no se dispone de recursos para que comiencen a atender pacientes.

Por su parte, el Gobierno regional de Madrid ha anunciado el desarrollo durante el año 2013 del llamado "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid" que incluye la privatización de la gestión sanitaria de seis hospitales públicos y 27 centros de salud de atención primaria de la Comunidad. Estos seis hospitales fueron inaugurados hace 4-5 años con un modelo de gestión mixta, por el que una empresa concesionaria se encarga de la construcción del hospital, el mantenimiento del edificio, y la gestión de los servicios no sanitarios del centro. Las intenciones del Gobierno regional dejan entrever que en su opinión el modelo implantado hace pocos años ha fracasado.

El Gobierno autonómico no ha seguido ninguno de los pasos necesarios para adoptar una decisión justificada de forma racional ante los ciudadanos, responsable y con el apoyo necesario de los actores implicados. Al contrario, este Gobierno ha presentado propuestas que contradicen lo que había señalado meses antes; no ha consultado ni ha tenido en cuenta a los actores implicados; no ha presentado ningún informe con datos y evidencias empíricas que permitan contrastar lo acertado o equivocado de su actuación; ni ha pedido explícitamente a la Asamblea de Madrid la aprobación del Plan.

Por otra parte, las concesiones a empresas privadas pueden estar creando problemas de oligopolio privado. En Madrid, la misma empresa (Capio Sanidad) gestiona tres hospitales y tiene pendiente la apertura del de Collado Villalba. Es decir, gestionará cuatro de los cinco hospitales de gestión enteramente privada que tienen asignada toda la atención sanitaria



Colmenar Viejo

especializada de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. Esta empresa se hizo en 2002 con el 50% de la Fundación Jiménez Díaz en una negociación a tres bandas con el hospital y la consejería. A cambio de asumir la deuda a proveedores y un compromiso de inversión en los cinco años siguientes se quedó con la mayoría de los beneficios. En 2007 se inauguró el Hospital Infanta Elena, en Valdemoro, y en 2012 el Hospital Rey Juan Carlos, en Móstoles. La mayor parte de la facturación de Capio Sanidad en España procede de sus contratos con el Servicio Madrileño de Salud.

En definitiva, para evitar decisiones precipitadas y sin suficiente fundamentación es preciso iniciar un proceso de debate y valoración, inclusivo y con información suficiente. Sólo desde un mínimo consenso, sin prejuicios ideológicos, puede impulsarse una reforma sanitaria por la que se afecta a un derecho esencial: la salud de los ciudadanos, que ampara el artículo 43 de la Constitución.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda por parte de la Corporación Municipal de Colmenar Viejo que:

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo insta

A) Al Congreso de los Diputados, a que:

1.- Inste al Gobierno a paralizar todos los procesos que impliquen un cambio en los modelos de gestión hospitalaria hasta que no se haya realizado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un estudio independiente que analice los resultados que han tenido los diversos modelos implantados hasta el momento y las implicaciones económicas que puedan tener a medio y largo plazo en la sostenibilidad y calidad de la sanidad pública española.

2.- Promueva los cambios legislativos necesarios que fomenten un mayor papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la hora de planificar, evaluar y autorizar la construcción de nuevos hospitales e introducir nuevas formas de gestión en la red del Sistema Nacional de Salud.

B) Al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que:

1.- Conforme al artículo 25 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, solicite a la Comisión Nacional de la Competencia la elaboración de un INFORME sobre competencia en el sector sanitario respecto de los procesos de colaboración público-privado para la gestión sanitaria tanto de centros hospitalarios como de atención primaria que se



Colmenar Viejo

están desarrollando en España, atendiendo especialmente al impacto que tendrá sobre la misma la nueva regulación.

2.- Presente ante a la Asamblea de Madrid un plan detallado en el que conste la evaluación del actual sistema y sus consecuencias a medio y largo plazo, para su oportuno debate en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid.

3.- Paralice el "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid", así como todo acuerdo de externalización de la gestión del servicio público de asistencia sanitaria especializada de los Hospitales Infanta Cristina, Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Tajo, y de la gestión completa de hasta 27 centros de salud, previsto por el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en tanto en cuanto no se haya evacuado informe por la Comisión Nacional de la Competencia ni se haya presentado y debatido un plan detallado ante la Asamblea de Madrid.

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo.: Vicente Manuel Montero Sanz. Portavoz del Grupo Municipal UPyD"

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Labordia Bonastre, Grupo Municipal UPyD se formalizó votación, resultando:

A favor: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Primera parte, minuto 053 a 058.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPyD EN CONTRA DE LA RETIRADA DEL HELICÓPTERO MEDICALIZADO CON BASE EN LOZOYUELA.



Colmenar Viejo

El Sr. Montero Sanz, Portavoz Grupo Municipal UPyD, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se temía la retirada del vehículo de emergencias aéreo desde la publicación del Proyecto de Presupuestos para 2013 de la Comunidad de Madrid, a la espera del concurso de adjudicación de los servicios de traslados sanitarios, que, si aún no se ha llevado a cabo, no ha sido porque lo haya paralizado el sentido común, sino por problemas administrativos en el concurso de adjudicación.

Pero todo parece indicar que este año solo funcionará el helicóptero con base en Las Rozas, con una disminución en las horas de vuelo previstas.

El SUMMA 112 cuenta actualmente con dos helicópteros sanitarios, dotados al igual que una UVI móvil, uno con base en Las Rozas y otro en Lozoyuela. Tal y como dice la página web, "éstos son de gran utilidad en emergencias ocurridas en lugares de difícil acceso o emergencias que ocurren en puntos muy alejados de la Comunidad de Madrid, ya que se acortan en gran medida los tiempos de respuesta y de traslado...".

Pero en esta época que nos ha tocado vivir, los recortes se producen siempre en el mismo sentido, hacia servicios públicos, sean estos del ámbito de la educación o la salud. Parece ser que a partir del día 1 de febrero el helicóptero medicalizado con base en Lozoyuela dejará de prestar servicio, dejando sin cobertura a las urgencias sanitarias, no solo de nuestra Comunidad, en la que se encuentra enclavado Colmenar Viejo, sino también a provincias próximas, como la de Segovia, (tras haber sido retirado el helicóptero medicalizado de la comunidad de Castilla y León, con base en Valladolid.)

UPyD presenta esta moción por dos motivos: el primero es para saber cuál es la opinión del equipo de gobierno de este Ayuntamiento ante un tema que afecta a los colmenareños; y el segundo para conocer qué medidas se han tomado ante la perspectiva de que desaparezca uno de los dos helicópteros con los que cuenta el SUMMA 112, puesto que entendemos que es un servicio ESENCIAL. UPyD entiende que lo es por las cifras de las intervenciones que hubo durante el año 2012, en el que se salvó la vida a 95 pacientes y se redujeron las secuelas de otros 177 pacientes extremadamente graves.

Según datos del SUMMA, en el año 2102 el de Las Rozas prestó 322 servicios y realizó 220 horas de vuelo, frente a los 188 servicios y 200 horas del segundo, más grande y encargado de realizar rescates de montaña y del transporte neonatal. En 28 ocasiones volaron los dos simultáneamente.



Colmenar Viejo

Por eso no entendemos que la CAM se empeñe en convencer a los ciudadanos, que su "plan estratégico" mejora la eficiencia y no reduce la calidad, ni los recursos asistenciales.

Entendemos que no deja de ser una incongruencia, por no llamarlo lisa y llanamente, una mentira, que se pretenda hacer creer a los ciudadanos, que, con menos dotación presupuestaria, no sufre menoscabo alguno la calidad asistencial.

La realidad es que los servicios en helicóptero que prevé hacer el SUMMA son los siguientes: 800 en 2012 y 650 para el año 2013. En cambio los presupuestos de 2013 prevén una caída importante en la cantidad destinada al alquiler y mantenimiento de los helicópteros del 112, pasando de 2.040.000 euros de este año a 1.365.848 el próximo.

¿Pretende el Gobierno de la Comunidad de Madrid salvar vidas mediante "planes estratégicos"?

¿Alguien puede explicar cómo se puede prever qué número de servicios puede haber a lo largo del año 2.013?: infartados, ictus, semiahogados, escaladores despeñados, esquiadores, accidentados, senderistas, accidentados de coche, moto o bicicleta, grandes quemados o congelados y neonatos que eran trasladados en incubadora.

Y lo que es peor: ¿es lógico que, en base a esa "previsión", se baje la dotación presupuestaria en 674.152 €?

¿Cómo con un recorte presupuestario se presupone que no hay una merma en la eficacia, y calidad asistencial?

Por lo tanto todo ello, el grupo Municipal de UPyD PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el desacuerdo de este Ayuntamiento con la desaparición del helicóptero medicalizado del SUMMA 112 de Lozoyuela.

2. Se haga llegar este desacuerdo, así como su negativa a perder un servicio asistencial necesario para Colmenar Viejo y el resto de los municipios de la zona norte de Madrid a las siguientes entidades:

- a. Al Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- b. A la gerencia del SUMMA 112.*

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo.: Vicente Manuel Montero Sanz. Portavoz del Grupo Municipal UPyD"

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Labodía Bonastre, Grupo Municipal UPyD, se formalizó votación, resultando:



Colmenar Viejo

A favor: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Primera parte, minuto 063 a 067.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV SOBRE "DÍA EUROPEO DE LA SALUD SEXUAL.

El Sr. Martín García, Grupo Municipal IU-LV, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud estima que las prácticas sexuales sin protección constituyen el segundo factor de riesgo más importante para la salud de las personas en el mundo, de hecho, los aspectos relacionados con las carencias en salud sexual y reproductiva representan a nivel mundial, en torno al 20% de la carga de atención sanitaria en mujeres y el 14% en hombres.

En España los datos relativos a infecciones por VIH son alarmantes. En el último año de referencia (2011) se han registrado 2.763 nuevos diagnósticos, de los cuales se sabe que al menos un 53,6 por ciento se corresponden con infecciones en Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH). En este grupo de población la incidencia por VIH ha aumentado drásticamente en los últimos años, incrementándose la tasa de nuevos diagnósticos en torno a un 20 por ciento en tan sólo cuatro años. Estos datos son opuestos a los Objetivos del Milenio para 2015, que establecen como una meta a alcanzar la reducción a la mitad de los nuevos diagnósticos de VIH en el mundo.

La incidencia de otras Infecciones de Transmisión Sexual también va en aumento en los últimos años. En todo caso, ésta es mucho mayor en HSH que en el resto de grupos de estudio, ya que constituyen 3 de cada 4



nuevos diagnósticos de Sífilis y uno de cada dos nuevos diagnósticos de Gonococia.

Estos preocupantes datos relativos a la salud sexual son consecuencia directa de la inacción de los poderes públicos y su irresponsabilidad a la hora de atajar un problema de salud pública. Sin lugar a dudas, esta problemática se ve favorecida por las carencias en materia de educación sexual, que en España se ve relegada al ámbito de la educación no formal a través de intervenciones puntuales, en contra de lo establecido en la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva.

Las drásticas medidas de recorte que está adoptando el Gobierno central en materia de salud pública no contribuyen a mejorar esta situación. Las restricciones a la atención sanitaria de la población inmigrante ilegalizada constituyen una medida contraria a cualquier principio de salud pública, en cuanto que la desatención de este segmento de la población repercutirá directamente en la salud y calidad de vida del resto de la población. En este sentido GESIDA alerta de que, a raíz de esta medida, las nuevas infecciones por VIH en España podrían incrementarse entre un 10% y un 20% de forma anual, y podrían producirse entre 27 y 50 muertes de personas VIH+ sólo en el primer año.

El Gobierno central también es responsable de la desarticulación del Plan Nacional sobre el SIDA, al suprimir la dotación presupuestaria correspondiente, lo cual deja sin financiación al Plan Multisectorial, imposibilitando así su cumplimiento. La consecuencia directa de esta drástica medida es la desatención de las personas portadoras de VIH y enfermos de SIDA, puesto que las ONG's que venían prestando las atenciones más básicas no cuentan con recursos para su sostenimiento y están abocadas a desaparecer, dejando a su suerte a la población que venían atendiendo.

El copago sanitario es otra de las medidas que atentan contra la salud sexual, puesto que supone la privación de las personas con menos recursos en el acceso a los fármacos y productos sanitarios más básicos para el cuidado de la salud sexual. En especial, se ven afectados por estas medidas los pacientes VIH+ en relación a la adquisición de fármacos de dispensación hospitalaria.

No más alentadoras son las cifras de embarazos no planificados e Interrupción Voluntaria del Embarazo en los últimos años en España, donde la cifra de abortos no ha parado de incrementarse año tras año, llegando a hablar de más de 120.000 mujeres que durante el pasado año acudieron a interrumpir su embarazo. Este dato no es sino síntoma de que las mujeres en España no cuentan con la información y recursos esenciales para una adecuada anticoncepción. Según datos de la VII Encuesta Bayer de Anticoncepción en España, un 6% de las encuestadas declararon no usar



nunca ningún tipo de método de prevención en sus prácticas coitales, y, según datos del INJUVE, para el 12% de las jóvenes españolas la "marcha atrás" es la solución anticonceptiva a la que recurren habitualmente.

Por todo ello y con motivo del 14 de febrero, Día Europeo de la Salud Sexual, el Grupo Municipal de IU L.V. en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. *Crear un servicio municipal de promoción de la salud sexual, dotándolo de los medios necesarios para su adecuado funcionamiento. Este servicio deberá contar como mínimo con las siguientes prestaciones: asesoramiento afectivo-sexual desde una perspectiva de diversidad, atención integral en materia anticonceptiva y prevención de Infecciones de transmisión sexual, así como elaboración, coordinación e implementación de acciones de sensibilización y educación afectivo-sexual en el municipio.*
2. *Facilitar el acceso de la población, en especial a los jóvenes y personas con menos recursos a la dispensación gratuita de preservativos.*
3. *Suscribir el "Pacto Social por la no discriminación asociada al VIH y al SIDA", con ánimo de promover valores de convivencia, respeto y diversidad, como una medida de responsabilidad social y reconocimiento a un colectivo que día a día continúa con la lucha frente a la pandemia.*
4. *Reclamar al Gobierno central que restablezca la sanidad pública universal, sin excluir a ningún ciudadano de la atención sanitaria, en particular la población inmigrante ilegalizada.*
5. *Reclamar al Gobierno central que desaparezca el sistema de copago farmacéutico y que siga recurriendo cualquier intento de implantación de una tasa por receta, ya que son injustos con la ciudadanía en general y muy particularmente con las personas con menos recursos económicos, a quienes en ocasiones les supone el cese de un tratamiento que puede ser determinante para su salud.*
6. *Reclamar al Gobierno central la restitución de la dotación presupuestaria para el Plan Nacional sobre el SIDA, recogida en los Presupuestos Generales del Estado, que permita la ejecución del Plan Multisectorial y todas las iniciativas que venían llevándose a cabo orientadas a atajar la problemática del VIH/SIDA.*



Colmenar Viejo

*De la presente moción se dará traslado:
Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
A la Consejería de Sanidad.*

Colmenar viejo a 26 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando García Serrano Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida L.V."

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Martín García, Grupo Municipal IU-LV, se formalizó votación, resultando:

A favor: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Primera parte, minuto 075 a 080.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV SOBRE "MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU-LV, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como sucede en cualquier actividad humana, la corrupción existe también en la vida pública.

El nivel actual de corrupción en la política española ha creado una brecha entre democracia y ciudadanía.

El 96% de los ciudadanos consideran que existe mucha o bastante corrupción política. Según los últimos datos del Índice de transparencia, los españoles creen que los partidos políticos son la institución más corrupta. En la última encuesta del CIS se señala a la clase política como uno de los principales problemas de España, por encima del terrorismo.



Ese distanciamiento entre los ciudadanos y sus representantes, se ve favorecido por la frustración; la desconfianza y el empobrecimiento de amplias capas de la sociedad, en un contexto de fuerte crisis económica.

En democracia, la corrupción se puede y se debe combatir mediante normas y controles. En la situación actual es imprescindible poner en marcha esos medios, porque si no la corrupción seguirá avanzando peligrosamente hasta que pase de ser "corrupción en la democracia" a convertirse en "corrupción de la democracia".

La desmotivación ciudadana, el desapego de lo público, el alejamiento de las urnas, no sólo viene motivado por la corrupción. Otro motivo fundamental de este alejamiento es el incumplimiento de los programas electorales por parte de los partidos. Los ciudadanos se sienten engañados y defraudados por el incumplimiento de las promesas durante las campañas electorales. El programa electoral es un contrato con la ciudadanía, y si no se cumple, se produce un gran fraude electoral y democrático al gobernar con un programa, radicalmente contrario al que se presentó a los ciudadanos.

La corrupción laстра el progreso económico y social de un Estado, crea incertidumbre en los mercados e inseguridad jurídica. En la situación de crisis que vive nuestro país, con seis millones de parados, con políticas de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía, la corrupción política es intolerable. Ahora, más que nunca, la Justicia debe ser ágil e independiente y debe castigar con la máxima dureza a los que traicionan la confianza ciudadana.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados ha reclamado al Gobierno la convocatoria de un pleno urgente para debatir y aprobar un plan de medidas urgentes para perseguir la corrupción política y empresarial. En este plan contra la corrupción deberían regularse las actividades de los partidos políticos, cargos directivos, electos, de libre designación y apoderados de todos ellos, así como establecer la responsabilidad subsidiaria de las formaciones políticas o los órganos colegiados de las mismas.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Colmenar Viejo hacemos una apuesta decidida para luchar contra la corrupción, la transparencia en la administración y en ampliar los mecanismos de control en la gestión municipal, con el objetivo de recuperar la confianza perdida de nuestros vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU L.V. en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar nuestra condena hacia las personas, entidades, partidos o empresas que, aprovechándose de sus cargos públicos, poder



político o económico, cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada o cualquier otra razón, realizan prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público o privado de los ciudadanos.

2. *Instar al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción, siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa, para lo que se aprobarán:*
 - *Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos. Tratamiento más contundente a este tipo de delitos y extender el tipo de los delitos de corrupción y de cohecho a todas las personas lucradas con los hechos tipificados: es decir, corruptos y corruptores que se han beneficiado del mismo.*
 - *Cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades. Además las personas, partidos, sindicatos, entidades o empresas condenadas por estas prácticas no podrán recibir ayudas públicas ni realizar contratos, convenios o mantener cualquier relación con las administraciones públicas.*
 - *Cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales.*
 - *Cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas. Prohibir expresamente las donaciones de las entidades jurídicas (empresas).*
3. *El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a incrementar los mecanismos de transparencia y de control en el gobierno municipal.*
4. *El Ayuntamiento de Colmenar Viejo pide la dimisión inmediata del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones generales para regenerar la democracia.*

Colmenar viejo a 26 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida L.V."

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU-LV, se formalizó votación, resultando:



A favor: 8 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 06 a 010.

Finalizada la votación intervienen El Sr. Alcalde y el Sr. García Serrano. Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 010 a 012.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV SOBRE "RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO DE LOS COMERCIOS DE LA LOCALIDAD".

La Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU-LV, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El riesgo de pobreza o exclusión social en España se ha disparado a causa de la crisis económica y los recortes presupuestarios, ya afecta a 12,4 millones de personas. El porcentaje de población española con riesgo de pobreza o exclusión social ha pasado del 22,9% del total en el 2008 al 27% en el 2011, según datos del Eurostat, el organismo de estadísticas europeas. Esto representa un incremento de 4,1 puntos porcentuales en cuatro años.

Durante el mismo periodo, la tasa media europea de población con riesgo de pobreza o exclusión social ha pasado del 23,5% al 24,2%. Es decir, que el incremento en España ha sido seis veces mayor que la media europea.

Los datos de Eurostat revelan que el 21,8% de la población española vive en hogares cuyos ingresos disponibles son inferiores al 60% de la media nacional y que, por tanto, están expuestos a la pobreza. Además, el 3,9% de la población padece privaciones materiales muy graves.

Asimismo, el 12,2% de los españoles de hasta 59 años viven en hogares con escasos ingresos, en los que los adultos (excluidos los



Colmenar Viejo

estudiantes) han trabajado menos del 20% de la jornada laboral anual durante el año anterior. Este grupo de población ha pasado de representar el 7,4% en el 2008 a ascender al 12,2% en 2011. El porcentaje correspondiente al 2012 ha sido aún más elevado a causa de la enorme destrucción de empleo acumulada a lo largo del año.

La situación de España contrasta con la de Alemania o Francia, donde el porcentaje de personas con riesgo de pobreza o exclusión social se limita al 19% y baja al 16% en el caso de Suecia o al 15% en Holanda y la República Checa. Esta alarmante situación pone en evidencia la actual política llevada a cabo por parte del Gobierno Central cuyas medidas, lejos de paliar los efectos de la crisis económica, los agudizan.

Por otra parte, según un informe del Parlamento europeo, los europeos tiran al año 89 millones de toneladas de alimentos en buenas condiciones para su consumo. En concreto, los españoles tiran al cubo de la basura 7,7 millones de toneladas de comida, 167 kilos por persona/año y los supermercados desperdician el 39 % de sus productos. Los restaurantes españoles tiran 63 toneladas de comida anualmente.

Estos datos contrastan con la dramática situación de muchas familias así como con las dificultades objetivas en las que se encuentran actualmente asociaciones que trabajan contra la exclusión social. En Colmenar Viejo, varias entidades sin ánimo de lucro trabajan diariamente para ofrecer comida a los vecinos y vecinas sin recursos y actualmente estas asociaciones se encuentran en una situación de prácticamente colapso ante el aumento del número de personas que solicitan ayuda. En nuestra ciudad se vienen realizando recogidas de alimentos desde la "Operación Kilo" en los últimos años, pero actualmente esto resulta insuficiente.

Por ello, es necesario reforzar las ayudas sociales que se vienen prestando a todos los niveles. Es inaceptable que existan familias en nuestra ciudad que no disponen de alimentos mientras cada día, las grandes y medianas superficies tiran comida a la basura.

Es imprescindible establecer una normativa que permita erradicar el desecho sistemático de alimentos en buen estado por parte de los comercios. Es inmoral e intolerable que, mientras algunas de las superficies comerciales dedicadas a la alimentación tiran a los contenedores toneladas de alimentos todavía aptos para el consumo, los índices de pobreza aumentan año tras año, ahogando a familias enteras que tienen muchas dificultades para llegar a fin de mes.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por tanto, puede y debe propiciar que esta situación mejore y que se aprovechen y aumenten todos los recursos disponibles para la lucha contra el hambre y la exclusión social en nuestro pueblo.



Colmenar Viejo

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU L.V. en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo intentará poner en marcha convenios con todos los comercios de venta de alimentos de nuestro Municipio, para que éstos se comprometan a no tirar a la basura comida en buen estado y a donarla a las asociaciones que actualmente distribuyen alimentos en Colmenar Viejo.*
- 2. Realizar desde el Ayuntamiento con todos los medios a su disposición una campaña informativa en la que se especifiquen los comercios que se acojan a dicho convenio, creando un registro de "comercios solidarios" y aclarando como solicitar la ayuda.*
- 3. Apoyar, desde el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, poniendo a disposición todos los recursos necesarios para ello, a todas las entidades que actualmente distribuyen alimentos en nuestra ciudad para que esta iniciativa pueda llevarse a cabo eficazmente lo antes posible.*

Colmenar viejo a 26 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida L.V."

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. García Serrano, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 017 a 021.

18/13* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV SOBRE RED MUNICIPAL DE ALIMENTOS SOLIDARIOS (2909/2013).

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV, cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, relativa a creación de una Red mediante convenios con los comercios de Colmenar Viejo, de manera que estos se comprometan a entregar los alimentos que son retirados de la venta a las Asociaciones que actualmente distribuyen alimentos en Colmenar Viejo; creando un registro de comercios



Colmenar Viejo

solidarios y poniendo a disposición los recursos necesarios desde el Ayuntamiento.

Previa deliberación en la que la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales propone que este asunto se remita para su estudio a la Comisión Informativa correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el voto en contra de los Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD (9 votos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA **decidió dejar el asunto sobre la mesa para su estudio por la Comisión Informativa competente.**

DELIBERACIÓN DEL ASUNTO: (Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 021 a 033). Sres/as Montero Sanz, del Valle del Álamo, García Calvo, García Serrano y Sr. Alcalde.

Diligencia para hacer constar que siendo las doce horas se interrumpe la sesión, suspendiéndose igualmente la grabación.

Se reinicia esta sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, procediéndose asimismo a la grabación en soporte videográfico, en los términos que se señalaron en el comienzo de este Acta.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LOS DIFERENTES CONTRATOS DE SERVICIOS.

El Sr. del Valle del Álamo, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos se nos mostró el folleto titulado "si tu perro hablase" que estaba en fase de buzoneo.



Colmenar Viejo

En el folleto se indican los areneros o pipi-can existentes en el pueblo y se comunica a los vecinos a limpiar las cacas de los perros advirtiéndoles de que las sanciones por incumplimiento pueden alcanzar los 1.500€.

Pero lo más sorprendente del folleto es un texto muy destacado en el mismo que dice "Tienes bolsas gratuitas para recoger las cacas de tu perro en Cespa S.A., calle de la Iglesia nº 4", es decir, alguien ha pensado que es práctico poner un solo punto de distribución de bolsas para todo el pueblo y que únicamente funciona en horas de oficina.

Quiero creer que la persona que ha diseñado o autorizado este folleto parece desconocer que en las especificaciones técnicas del contrato de Limpieza Vial y Recogida de R.S.U. de este municipio, se establece que Cespa, como adjudicatario del servicio, debe de realizar, entre otros, los siguientes trabajos:

- *Reposición de máquinas expendedoras y de bolsas para recogida de deposiciones de perros en las zonas denominadas pipi-can".*
- *Limpieza de defecaciones de animales domésticos.*

A título referencial, durante 2013, Cespa facturará 3.627.175€, prácticamente 10.000€ diarios, por cumplir las obligaciones de limpieza y recogida contemplados en el contrato que mantiene con el Ayuntamiento.

Creemos que una de las medidas más eficaces para lograr que se limpian las cacas es disponer dispensadores con bolsas en los lugares de paseo habituales de los perros.

Contrasta la diligencia con la que se informa a los vecinos de que pueden ser multados, hasta con 1500€, con el aparente poco celo en vigilar el cumplimiento de las especificaciones reflejadas en los contratos.

En consideración a la necesidad de que efectivamente se recojan las cacas de los perros, debe darse la máxima facilidad a los dueños para cumplir esta obligación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

1. Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales a los proveedores de servicios contratados con este Ayuntamiento.

2. Obligar a Cespa a cumplir, íntegramente, con el contrato que tiene firmado con este Ayuntamiento, y que los dispensadores dispongan de bolsas, así como que efectúe la limpieza de las deposiciones en los parterres.

De no hacerse así, no vale el subterfugio de decir que los vecinos pasen por la oficina a recoger bolsas, debe de asumirse que hay un



Colmenar Viejo

incumplimiento en un apartado del contrato y debería obrarse en consecuencia.

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo: Fernando del Valle del Álamo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se formalizó votación, resultando:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP, IU.LV, UPyD y Sr. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

En contra: 3 votos, Sres/as. Criado Rives, Bravo Aragón y García del Álamo.

El Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 037 a 042.

19/13* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LOS DIFERENTES CONTRATOS DE SERVICIOS (29/11/2013).

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone la vigilancia estricta de las obligaciones establecidas en los diferentes contratos de servicios, así como obligar a CESPA al cumplimiento del contrato de servicio limpieza viaria, recogida y transporte a vertedero de residuos sólidos urbanos y demás asimilables.

Previa deliberación formalizada votación, resultando:

A favor: 1 voto, Sr. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

En contra: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP, IU-LV y Sres/as. Criado Rives, Bravo Aragón y García del Álamo.

Abstenciones: 2 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal UPyD.



En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno **desestimó la Moción presentada.**

DELIBERACIÓN DEL ASUNTO: (Marca de tiempo: Segunda parte, minuto 042 a 076). Sres/as. del Valle del Álamo, Montero Sanz, García Serrano, García Santos, López Núñez y Sr. Alcalde.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE “SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE CESE A ANA MATO COMO MINISTRA DE SANIDAD”.

El Sr. del Valle del Álamo, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad a lo largo del último año, están poniendo en peligro el Sistema Nacional de Salud tal y como ha venido funcionando en nuestro país hasta este momento, y además están resultando muy perjudiciales para los ciudadanos en general, y por tanto también para los madrileños.

La aprobación por el Gobierno de la Nación del “Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medida urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, ha significado para la población y los pacientes dos grandes retrocesos en política sanitaria y social:

1.- Un gran retroceso en materia de cobertura sanitaria porque

- (a) para los españoles y residentes legales la aleja de ser un derecho ligado a la condición de ciudadanía y residencia, para introducir una casuística de aseguramiento que añade complejidad, incertidumbre y discriminación a este derecho básico;*
- (b) para los extranjeros sin papeles significa la exclusión pura y dura de la cobertura sanitaria pública, retrocediendo en un derecho humano elemental, causando indecibles sufrimientos a cientos de miles de personas que viven entre nosotros, al tiempo que pone en peligro la salud pública de todos.*



Colmenar Viejo

2.- *La introducción de nuevos copagos sanitarios y un gran incremento de los existentes, privatizando así la financiación de la sanidad pública, castigando a los sectores sociales más necesitados y minando la solidaridad que es el valor básico del Sistema Nacional de Salud.*

Los nuevos copagos gravan por primera vez en la historia moderna de España la prestación farmacéutica de los pensionistas. Para los 'activos' el incremento del copago farmacéutico que afecta un gran porcentaje de la población representa un 25% (del 40 al 50% de su precio), sin que exista límite o tope anual alguno de cantidad máxima a pagar. Para un grupo importante de medicamentos (475) el copago será de un 100% al haber sido excluidos de la financiación pública, pese a ser muchos de ellos de efectividad probada y uso imprescindible para muchos pacientes. A ello se añade el que se somete al régimen general de copago farmacéutico los medicamentos de dispensación hospitalaria ambulatoria; una medida importante dado que afecta a medicamentos de alto coste pero no por ello menos necesarios para tratar algunas enfermedades.

A estos copagos en la prestación farmacéutica se añaden copagos no existentes antes en transporte sanitario no urgente, en material ortoprotésico y en productos dietéticos.

A las consecuencias tan negativas de estas medidas para la población y los pacientes se añade una incapacidad manifiesta por parte de la titular del Ministerio de sanidad para liderar el Sistema Nacional de Salud, para proteger los presupuestos sanitarios de recortes indiscriminados y para impedir que tanto en Cataluña como en Madrid se impusiese por parte de sus Gobiernos Autonómicos el euro por receta, una medida que, además de incrementar el coste económica de la enfermedad a los pacientes y sus familias, atenta claramente a la igualdad de todos los españoles en la cobertura sanitaria común del Sistema Nacional de Salud, y a la competencia exclusiva que tiene el Gobierno del Estado en su regulación.

La gravedad de todo lo que antecede muestra un nivel muy inadecuado de desempeño por parte de la titular actual del Ministerio de Sanidad, en la responsabilidad uno de los ámbitos más importantes del Estado de Bienestar de nuestro país, por afectar directamente a la salud, seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta percepción pública de mal desempeño de sus responsabilidades institucionales, se ve agravada por el descrédito público derivado de las informaciones que implican personalmente a la titular del Ministerio de Sanidad en casos que están siendo investigados judicialmente.

Por todo ello presentamos, para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO



Colmenar Viejo

Exigir al Presidente del Gobierno el cese de la Sra. Ana Mato como Ministra de Sanidad Política Social e Igualdad.

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando del Valle del Álamo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE se formalizó votación, resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 04 a 07.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SOLICITANDO QUE SE DISPONGAN INSTALACIONES FIJAS PARA LOS JÓVENES DURANTE LAS FIESTAS.

El Sr. del Valle del Álamo, Portavoz Grupo Municipal PSOE, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Colmenar Viejo carece de un lugar, público o privado, donde los jóvenes puedan celebrar fiestas.

Esta carencia se hace más evidente en los días festivos, locales o nacionales, cuando se producen concentraciones importantes. Las fiestas de Navidad, La Vaquilla, Carnavales, Fiestas Patronales, etc., constituyen fechas representativas al respecto.

De esta necesidad se es consciente en el Ayuntamiento, razón por la cual en alguna de las fechas mencionadas se instala una carpa en el recinto de la plaza de toros.



Colmenar Viejo

Pero esta medida paliativa no es suficiente, entendemos que el alto precio del alquiler, del orden de 15.000€ para las fiestas de Nochevieja y Reyes, es la razón por la que se restringe su uso. Los jóvenes la solicitaron para la vaquilla y no se instaló.

Adicionalmente hay fechas en las que la carpas no puede ser montada en el sitio habitual, plaza de toros, al estar siendo utilizada la misma para celebrar espectáculos taurinos.

La falta de un "punto de encuentro" en fechas mencionadas, es perjudicial para los jóvenes e incluso para el resto de vecinos.

En tanto la iniciativa privada no cubra esta necesidad y por las razones expuestas, elevamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Analizar la viabilidad de adecuar alguna de las instalaciones municipales para que pueda, puntualmente, celebrarse en las mismas, fiestas para los jóvenes.

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando del Valle del Álamo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se formalizó votación, resultando:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP, IU.LV, UPyD y Sr. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

En contra: 3 votos. Sres/as. Criado Rives, Bravo Aragón y García del Álamo.

El Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 09 a 010.



20/13* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO QUE SE DISPONGAN INSTALACIONES FIJAS PARA LOS JÓVENES DURANTE LAS FIESTAS (2912/2013).

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone que el Ayuntamiento analice la viabilidad de adecuar alguna instalación municipal para que puedan ser celebradas actividades de ocio por los jóvenes durante las diferentes días festivos.

Previa deliberación formalizada votación, resultando:

A favor: 6 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales IU-LV, UPyD y Sr. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

En contra: 15 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP, y Sres/as. Criado Rives, Bravo Aragón y García del Álamo.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno **desestimó la Moción presentada.**

DELIBERACIÓN DEL ASUNTO: (Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 010 a 035). Sres/as. Montero Sanz, López Núñez, del Valle del Álamo, García Serrano y Sr. Alcalde.

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE "SOLICITANDO NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Sr. del Valle del Álamo, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local



que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos .En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas



competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. *Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.*
2. *Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.*
3. *Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.*
4. *Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.*
5. *Solicitar a la Federación de Municipios de Madrid que establezca el necesario marco de debate para abordar esta reforma, con la participación y representación de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.*
6. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*



Colmenar Viejo

Colmenar Viejo a 27 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando del Valle del Álamo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE se formalizó votación, resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE, IU-LV y UPyD.

En contra: 12 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 040 a 044.

J) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE "SUPRESIÓN DE PARADAS DE LA LINEA L-1 POR EL CENTRO DEL CASCO URBANO".

El Sr. del Valle del Álamo, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dio lectura de la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual del transporte urbano de Colmenar Viejo es manifiestamente mejorable, aparte de los problemas de regularidad y puntualidad, el recorrido de las líneas se concentraba en la periferia del pueblo, con evidentes solapes entre ellas y deja sin servicio al centro, salvo la L-1, que recorría el centro del pueblo.

El día 12 de enero de 2013 la línea urbana de autobuses L-1 dejó de circular por el centro del Casco Urbano de nuestra localidad de Colmenar Viejo al suprimirse las dos paradas más emblemáticas, la de la Calle de la Feria y la de la Plaza de la Marina, quedando así también anulado su recorrido por las céntricas Calles del Estanco, Feria, Marqués de Santillana, Plaza de la Marina y Carretas. Las paradas alternativas propuestas no dejan de ser meros paliativos.

Estamos hablando de un tramo en pleno casco urbano por el que a menudo transitan personas mayores que habitan en dicho casco histórico y que por motivos de edad y de su estado de salud tienen que acudir frecuentemente al Centro de Salud Sur y el cambio de dichas paradas de



Colmenar Viejo

autobuses dificultan aún más su movilidad.

Estamos hablando igualmente de personas procedentes de las Residencias de Mayores que acuden a efectuar, entre otras, sus gestiones bancarias en las sucursales del Casco Urbano y el cambio de dichas paradas de autobuses dificultan aún más su movilidad.

Y estamos hablando también de todas aquellas personas con problemas de movilidad que deben de desplazarse a los distintos Edificios Públicos del Centro: Ayuntamiento, Oficina de la Seguridad Social, Basílica de la Asunción, Centro Parroquial, Casa de la Cultura Pablo Ruiz Picasso, Pósito Municipal, Oficina Municipal de Turismo y Casa Museo de la Villa, Centro de Educación de Personas Adultas, Registros de la Propiedad, Entidades Bancarias, Centro Cultural Pablo Neruda, Mercado de Abastos, Bibliotecas Municipales, etc... y que el cambio de dichas paradas de autobuses dificultan o impiden aún más su movilidad.

La realidad es que el centro del pueblo queda muy mal comunicado por transporte público, no solo con el resto del municipio, también con la estación de tren, y esto debe ser corregido.

Las razones aducidas, según consta en la página Web municipal, para tan significativos cambios, "que a menudo los autobuses se encuentran muchos obstáculos que generan retrasos, como cortes de calle, obras, vehículos mal aparcados o en doble fila..., algo que merma considerablemente la calidad del servicio y que con la reestructuración de esta línea, eso se evitará, consiguiendo al mismo tiempo mayor fluidez para el tráfico de vehículos particulares en el casco histórico"; no deben ser óbices para su mantenimiento.

Considerando que en la parte central del pueblo las calles son estrechas y con demasiados quiebros, y la demanda del servicio lo posibilita, lo razonable sería que el servicio sea prestado con microbuses, lo que reduciría considerablemente los problemas de tráfico mencionado y los costes del servicio.

Son numerosas las peticiones que hemos recibido de los vecinos para que estas dos paradas de autobuses eliminadas vuelvan a su ubicación anterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

1. Realizar las gestiones necesarias para restablecer las paradas suprimidas en el centro en tanto no se elabore un proyecto global de transporte urbano en Colmenar Viejo.



Colmenar Viejo

2. *Solicitar que las líneas 1 y 6, únicas líneas en las que el Ayuntamiento debe cubrir el 50% del déficit, sean operadas con microbuses de 25 plazas, por demanda no se necesita mayor tamaño, y nos permitiría reducir en más de 25.000€ al año la cantidad que debemos pagar al Consorcio de Transportes.*

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando del Valle del Álamo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE se formalizó votación, resultando:

A favor: 6 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales IU-LV y UPyD y Sr. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

En contra: 15 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP y Sres/as. Criado Rives, Bravo Aragón y García del Álamo.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DEFENSA DE LA URGENCIA: Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 048 a 052.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMALIZADOS POR ESCRITO.-

- Pregunta del Grupo Municipal IU-LV, Registro Entrada Grupos Municipales 19/2013:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado 21 de enero de 2013 el señor Alcalde de esta corporación dictó un decreto por el que se resolvía contratar a la empresa Asepeyo para prestar el servicio de prevención de riesgos laborales.

El decreto está dictado a la vista de la propuesta de contratación emitida por Concejal de Personal y Modernización Administrativa.



Colmenar Viejo

Informa este concejal en su propuesta que reunido el Comité de Salud Laboral, y estudiadas las ofertas presentadas por las distintas empresas, este Comité propuso la aceptación de dos de los presupuestos, los presentados por las empresas Asepeyo y Prevalia.

Entre estos dos presupuestos, el Concejal de Personal propone la contratación de Asepeyo.

Expuestos los antecedentes del caso, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo formula la siguiente pregunta al señor Concejal de Personal y Modernización Administrativa:

¿Qué criterios ha seguido para optar por la empresa Asepeyo?

Colmenar viejo a 26 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida L.V."

Respuesta del Sr. Concejal D. Juan Serrano Cadahía.

DELIBERACIÓN: (Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 053 a 062). Sres. Martín García y Serrano Cadahía.

➤ Pregunta del Grupo Municipal IU-LV, Registro Entrada Grupos Municipales 20/2013:

"CONTRATACIÓN PSICÓLOGO CLÍNICO EN EL C.A.I.D. DE COLMENAR VIEJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado Pleno ordinario Izquierda Unida denunció que el Centro de Atención a la Drogodependencia de Colmenar Viejo se quedaba con un solo psicólogo clínico. El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y la Agencia Antidroga exige la asistencia de dos psicólogos clínicos, no en vano, este centro esta atendiendo a una media de 180 familias.

Ante las preguntas y los ruegos de Izquierda Unida, el señor alcalde contestó con un mensaje tranquilizador, asegurando que estas familias no quedarían desatendidas, que el problema era "muy transitorio".

Transcurrido un mes desde el último Pleno,

El Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo formula las siguientes preguntas al señor Alcalde:



Colmenar Viejo

¿Se ha contratado ya un nuevo psicólogo clínico?

En el hipotético caso de que no se hubiera contratado, ¿qué acciones se han emprendido para su contratación?

En el hipotético caso de que no se hubiera emprendido ninguna acción para su contratación ¿qué acciones se tiene pensado emprender?

Por otro lado, formulamos el siguiente ruego:

Que con carácter inmediato, se busque la fórmula para la contratación de un psicólogo clínico, hasta la cobertura definitiva de la plaza.

Colmenar viejo a 26 de febrero de 2013. Fdo.: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida L.V."

Respuesta del Sr. Alcalde Presidente.

DELIBERACIÓN: (Marca de tiempo: Tercera parte, minuto 063 a 072), Sr. Martín García y Sr. Alcalde Presidente.

➤ Pregunta del Grupo Municipal PSOE, Registro Entrada Grupos Municipales 30/2013:

"Contrato de servicio para la "REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN LAS ÁREAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL, EDUCACIÓN EN IGUALDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN COLMENAR VIEJO".

Antecedentes. *El próximo día 8 de marzo se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Los distintos Grupos Políticos hemos leído una declaración institucional al respecto en la que se enfatiza en el tema de la igualdad.*

Como además de decir hay que hacer, se ha estudiado lo que se hace al respecto desde el Área de Servicios Sociales, encontrándonos con el contrato mencionado.

Las especificaciones técnicas del citado contrato son muy generales, razón por la que he preguntado las actividades concretas que se realizan y prácticamente se me remitió a leer la memoria anual para conocerlo.

Recientemente se ha publicado la memoria anual de 2011, al leer las actividades desarrolladas se lee prácticamente lo mismo que se indica en las especificaciones del contrato, por lo que sigo sin saber lo que hace la



empresa con la que contratamos este servicio, que resultó adjudicataria en 2011 y también en 2012.

Los presupuestos asignados para este servicio fueron de 51.256,80€ en 2011, 40.280,56€ en 2012 y 28.009,80€ para 2013.

La licitación se realiza por procedimiento negociado sin publicidad, se llama a tres potenciales empresas desde el Ayuntamiento.

Pregunta: ¿Cuál es el contenido real de este servicio?.

Colmenar Viejo, 28 de febrero de 2013. Fdo. Fernando del Valle del Álamo”.

Respuesta de la Sra. Concejal Dª Carolina Calvo García.

DELIBERACIÓN: (Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 02 a 06), Sr/a. del Valle del Álamo y Calvo García.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS DURANTE LA SESIÓN.

Además se formularon Ruegos y/o Preguntas que fueron respondidos total o parcialmente durante la sesión.

- Sr. Labodía Bonastre (Respuesta, Sr. de la Serna Moscol y Sr. Alcalde Presidente).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 07 a 011).
- Sr. Martín García (Respuesta, Sr. Serrano Cadahía y Sr. Alcalde Presidente).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 011 a 017).
- Sr. García Serrano (Respuesta, Sr. Blázquez Rodríguez y Sr. Alcalde Presidente).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 017 a 036).
- Sr. Bravo Aragón (Respuesta, Sr. de la Serna Moscol y Sr. Alcalde Presidente).



Colmenar Viejo

(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 036 a 043).

- Sra. García del Álamo (Respuesta, Sr. Alcalde Presidente).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 043 a 049).
- Sra. Criado Rives (Respuesta, Sras García Santos y Calvo García y Sr. Alcalde Presidente).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 049 a 057).
- Sr. del Valle del Álamo (Respuesta, Sr. Blázquez Rodríguez).
(Marca de tiempo: Cuarta parte, minuto 057 a 059).

Finalizó la Sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta, acompañada de su Anexo conforme se indicó al principio, por mí la Secretaria que certifico.